



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 273ª Reunión Ordinaria

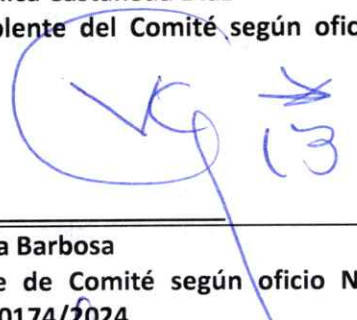
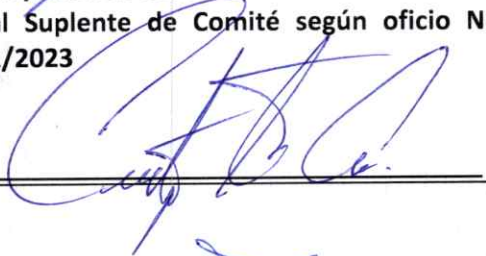
Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. 40051001-033-24 (CAGEG-033/2024), para la Adquisición de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **14:00** horas del día **05 de junio de 2024** en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

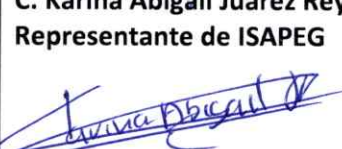
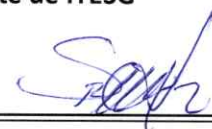
I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

El C. Gabriel Bravo Gutiérrez, Secretario Suplente del Comité pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019 	C. Gabriel Bravo Gutiérrez Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-0316/2022 
C. Karina García Barbosa Vocal Suplente de Comité según oficio No. DGRMSG-DAS-0174/2024 	C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0631/2023 

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

C. Jesús Ismael Mendoza Sandoval Representante de INFOSPE 	C. Raúl Navarro Cruces Representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas 
C. David Díaz Estrada Representante de ISAPEG 	C. Karina Abigail Juárez Reynoso Representante de ISAPEG 
C. Martha Patricia Cervantes Lara Representante de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración 	C. Patricia Covarrubias Saavedra Representante de ITESI 
C. Perla Denisse Suárez Mariscal Representante de ITESG 	C. Elías Guerra Morales Representante de INGUDIS 

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente licitación, los Miembros de este Comité, así como los representantes de las Dependencias y Entidades presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, al no haber tenido interés personal familiar o de negocios con ninguno de los interesados señalados, y haberse abstenido de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente licitación.

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por: Perla Denisse Suárez Mariscal, Brenda Celene Garnica Rodríguez y Félix Valencia Rocha, representantes del Instituto Tecnológico Superior de Guanajuato; Filiberto Hernández Leyva, Patricia Covarrubias Saavedra y Fernando Núñez Rojas, representantes del Instituto Tecnológico Superior de Irapuato; Raúl Navarro Cruces, Claudio Reyes Aquino y José Luis Zavala Jiménez, representantes de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas; Miguel Eduardo Venegas de la Rosa, Cintia Cecilia Ordaz Pereyda, Roberto Hurtado Aviña, Marco Andrés Pérez Martínez y Elvia Guadalupe Gutiérrez

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Pérez, representantes de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración; Elías Guerra Morales y Eduardo Álvarez Hernández, representantes del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad; Adriana Álvarez Sandoval, Karina Abigail Juárez Reynoso, José Rubén Ruíz Sánchez, Andrea Aurora Rosales Camargo, Emma Patricia Guillén Gasca, David Díaz Estrada y Gloria Elizabeth Martínez Ortigoza, representantes del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato; Armando González Hernández, Alejandra Verónica Silva Rodríguez, Juan Sergio Mendoza Elías y Francisco Javier Zaragoza Cervantes, representantes del Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado; y Andrés Alexis Saldaña Reyes, Gustavo Sandoval Ramírez y Luz Elena Gutiérrez Guzmán representantes del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Karina García Barbosa, Ejecutivo de Compras; Gabriel Bravo Gutiérrez, Coordinador de Procesos; y Juan Jesús Torres Barajas, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Nacional Presencial 40051001-033-24 (CAGEG-033/2024), participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- **DISEÑO TECNOLÓGICO EN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**
- **DISTRIBUIDORA MÉDICA NOMA, S.A. DE C.V.**
- **BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.**
- **BIOTECNICA DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.**
- **FISIOTERAPIA Y LABORATORIO TECNOLÓGICO, S.A.P.I. DE C.V.**

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante **"DISEÑO TECNOLÓGICO EN LABORATORIOS, S.A. DE C.V."**:

Partidas 10 y 32

Se descalifica su propuesta ya que oferta éstas partidas de idénticas características a diferentes precios, ofertando para la partida 10 un precio de \$42,034.50 y para la partida 32 un precio de \$170,100.00, lo anterior de conformidad con lo previsto en el inciso h) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Además se encontró el siguiente incumplimiento técnico:

Su propuesta no cumple ya que se requieren dimensiones aproximadas de 12x19x11 cm y oferta dimensiones de 12x12x15 cm. Aunado a ello, se solicita alimentación de al menos 220 v y oferta alimentación de 120 v, así como la temperatura máxima, donde se requiere temperatura máxima de 1,100° y oferta temperatura máxima de 1,000°.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el anexo I, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y f) del apartado V. Descalificación de licitantes y a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la presente licitación.

Al licitante **"FISIOTERAPIA Y LABORATORIO TECNOLÓGICO, S.A.P.I. DE C.V."**:

Partida 18

Se descalifica su propuesta ya que se solicita dimensiones de 14"x 17" y el licitante no las menciona, se solicita intensidad de 1000 canales de luz y en su propuesta técnica y en el catálogo menciona lámpara de balastro, se solicita doble intensidad de luz y oferta controles de encendido independientes, además se solicita pintura electrostática horneada y el licitante oferta lámina de acero color blanco y panel acrílico color blanco.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes y a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la presente licitación.

Partida 22

Se descalifica su propuesta ya que se solicitan aplicadores de disco y selenoide y el licitante oferta 2 aplicadores transductores sin especificar el tipo, además se solicita rango de frecuencia de 0-160 hz y el licitante oferta rango de frecuencia de 2-100 hz.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes y a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la presente licitación.

Ofertas Solventes.

DISEÑO TECNOLÓGICO EN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

Partida 3.

DISTRIBUIDORA MÉDICA NOMA, S.A. DE C.V.

Partida 1.

BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A DE C.V.

Partidas 21 y 22.

FISIOTERAPIA Y LABORATORIO TECNOLÓGICO, S.A.P.I. DE C.V.

Partidas 21, 23, 24 y 25

Las anteriores descalificaciones y declaraciones de solvencia en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

II.a. Adjudicación de Partidas

Una vez definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, y de acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina adjudicar a las siguientes ofertas que cumplieron con las condiciones establecidas en las bases de la licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que las ofertas económicas sujetas de adjudicación son precios aceptables conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para las siguientes partidas del anexo I se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso h) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante "DISEÑO TECNOLÓGICO EN LABORATORIOS, S.A. DE C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
3	MESAS PARA PRÁCTICAS DE LABORATORIOS	3	\$151,489.20

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$151,489.200

Al licitante "DISTRIBUIDORA MÉDICA NOMA, S.A. DE C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
1	Set Instrumental para trasplante renal	1	\$2,542,368.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$2,542,368.00

Al licitante "BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A DE C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
22	SISTEMA AVANZADO DE MAGNETOTERAPIA	1	\$92,220.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$92,220.00

Al licitante "FISIOTERAPIA Y LABORATORIO TECNOLÓGICO, S.A.P.I. DE C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
21	COMBO DE ELECTROTERAPIA Y ULTRASONIDO	9	\$374,796.00
23	SOPORTE PARCIAL DE PESO	1	\$65,424.00
24	POLEA DUAL	1	\$94,192.00
25	MESA ESTABILIZADORA	1	\$83,288.00
	TOTAL		\$617,700.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$617,700.00

Las adjudicaciones anteriores, por resultar las propuestas más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral del expediente de la presente licitación y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

- a) Se hace constar que como parte de la elaboración de la tabla comparativa de aspectos económicos, se encontró que en lo que hace a la partida 8 del Anexo I de la presente licitación, la oferta presentada por el licitante Diseño Tecnológico en Laboratorios, S.A. de C.V., un monto unitario de \$42,034.50. Con base en lo anterior éste Comité de conformidad a las atribuciones conferidas en los artículos 31, fracción III de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y 24 fracción VI del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, determina que la oferta presentada para estas partidas no puede ser sujeta de adjudicación a este licitante.

Lo anterior es así toda vez que el precio ofertado por el licitante Diseño Tecnológico en Laboratorios, S.A. de C.V., resulta a todas luces irrisorio y no apegado a la realidad, ya que, de acuerdo a lo reflejado en la Investigación de Mercado elaborada por el área usuaria, el mismo se encuentra fuera de los precios reales de mercado, lo que imposibilitaría al licitante a sostenerlo en la etapa de contratación, comprometiendo a su vez el suministro de dichos bienes.

Ello cobra sustento en la sentencia emitida por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato en el proceso número P.A.S.E.A. 63/Sala Especializada/18, donde en un caso similar, dicho Órgano Jurisdiccional determinó declarar la nulidad total del acto impugnado a virtud que "la autoridad demandada debió advertir que existía un error material en la cotización de uno de los bienes adjudicados a la actora, el cual podía comprometer o afectar el debido cumplimiento del contrato y el abastecimiento del bien que se adjudicó, dejando de atender los principios de eficiencia, eficacia, economía y honradez, estableciendo que la demandada tenía la obligación de adjudicar el contrato a la mejor oferta bajo criterios de razonabilidad, es decir que los precios no solo fueran los más bajos entre los proveedores que participaron dentro del procedimiento si no que la autoridad adquiriente de los bienes, estaba obligada a revisar que esas ofertas fueran razonables, es decir que los bienes correspondieran con el valor real del mercado de los mismos, de tal forma que no se convirtieran en precios ilusorio o carentes de sustento en la realidad".

Aunado a lo anterior y de conformidad con lo previsto en el inciso e) del apartado VIII. Aspectos Generales de las bases, mediante oficio DAS-0228-2024 de fecha 03 de junio de 2024, se solicitó al licitante Diseño Tecnológico en Laboratorios, S.A. de C.V. confirme si cuenta con capacidades técnicas, administrativas o de cualquier otra índole para el cumplimiento de las ofertas técnicas y económicas presentadas en la licitación referente a la partida 8 del Anexo I, recibiendo como respuesta el escrito sin número enviado por correo electrónico en fecha 04 de junio de 2024 de la C. Alma Rosa Martínez Zubieta, apoderada legal de la empresa Diseño Tecnológico en Laboratorios, S.A. de C.V., mediante el cual informa que "Por lo que se refiere al precio 40051001-033-24 (CAGEG-033/2024)

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal
plasmado en nuestra propuesta económica es ERRONEO, totalmente error en la captura por el Departamento de Cotizaciones colocaron el precio en el renglón equivocado”.

En razón de lo anterior, en términos de lo previsto en el numeral 49 primer párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, ante la exigencia de perseguir las mejores condiciones en cuanto a oportunidad se refiere y privilegiando los principios de eficacia y honradez que rigen en materia de contrataciones públicas, este Comité determina la imposibilidad jurídica de adjudicar la propuesta para la partida 8 del Anexo I, presentada por el licitante Diseño Tecnológico en Laboratorios, S.A. de C.V., ya que como se refirió en líneas previas, la oferta económica presentada se encuentra totalmente fuera de la realidad económica que reflejó la Investigación de Mercado, además de manifestar el propio licitante que no le era posible sostener la oferta económica para la partida 8.

- b) Las partidas 2, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33 y 34 del Anexo I se declaran desiertas por no haberse presentado ofertas para evaluación. Lo anterior con fundamento en el artículo 94 segundo párrafo de Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso a) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.
- c) Las partidas 10, 18 y 32 del Anexo I se declaran desiertas por no haberse contado con propuestas que cumplieran con las características, especificaciones y/o requisitos solicitados. Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, 94 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.
- d) La partida 8 del Anexo I, se declara desierta toda vez que aún y cuando hay al menos una oferta que cumple con las características, especificaciones y requisitos solicitados, el precio se considera “PRECIO NO ACEPTABLE” por ser superior al que se observa como mediana más el 10% , en la investigación de mercado realizada por el área solicitante, de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Cálculo del Precio unitario aceptable	Precio “NO ACEPTABLE” más bajo Ofertado
8	\$159,746.91	\$180,485.99

Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 94 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

- e) La firma de contratos de los licitantes adjudicados se llevará a cabo a más tardar el día **18 de junio de 2024**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
- f) La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, presenta las partidas 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 que se declararon desiertas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. 40051001-033-24 (CAGEG-033/2024), para la Adquisición de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio.

Una vez analizado lo anterior, y en virtud de que el techo presupuestal de dichas partidas asciende a \$1,112,703.24, monto que se encuentra dentro del supuesto de adjudicación directa o adjudicación directa con cotización de tres proveedores que establece el artículo 73 de la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2024, el Comité determina autorizar llevar a cabo la compra en la modalidad de adjudicación directa o adjudicación directa con cotización de tres proveedores, según corresponda, toda vez que se han declarado partidas desiertas en su primera convocatoria, a través de las áreas competentes del Instituto Tecnológico Superior de Guanajuato; Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas; Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración; Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado y el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato, quienes además suscribirán los contratos que deriven de la presente autorización, los cuales quedan bajo su absoluta responsabilidad en el ámbito de su competencia, dándose por enterados los representantes del Instituto Tecnológico Superior de Guanajuato; Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas; Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración e Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado, presentes en este acto. No obstante lo anterior, se deberá aplicar en lo conducente las disposiciones que la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal prevean para este procedimiento.

Lo anterior con fundamento en los artículos 31 fracción IX, 79 penúltimo párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y artículo 101 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Así mismo, se solicita al Secretario de este Comité, gestionar la notificación correspondiente a través de la Dirección de Adquisiciones y Suministros, al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia de la representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

C. María del Carmen Villegas Hernández

Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **14:55 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **05 de junio de 2024**, firmando en ella los que intervinieron.